ANEXO. ESTUDIO DE SECTOR
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Prestación de los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de la estrategia de comunicación y participación con actores nacionales y territoriales, así como para otros espacios interinstitucionales en el marco de la misionalidad de la entidad y el ejercicio articulado de la planeación sectorial con la ciudadanía.

Enero 2026

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Prestación de los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de la estrategia de comunicación y participación con actores nacionales y territoriales, así como para otros espacios interinstitucionales en el marco de la misionalidad de la entidad y el ejercicio articulado de la planeación sectorial con la ciudadanía.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES

Necesidad del servicio:

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Adicionalmente, la estrategia de comunicación y participación con actores nacionales y territoriales es un componente fundamental para el cumplimiento de la misionalidad institucional, particularmente en un contexto donde la planeación del sector minero-energético debe responder no solo a criterios técnicos, sino también a los principios de transparencia, inclusión y gobernanza. La complejidad de los desafíos actuales en el sector - como la transición energética, la adaptación al cambio climático y la gestión del territorio - requiere de una interacción constante con diferentes públicos, tanto institucionales como ciudadanos, que permitan enriquecer los procesos de toma de decisiones y fortalecer la legitimidad de las actuaciones de la entidad. En este sentido, el objeto contractual de prestación de servicios de apoyo logístico se justifica por la necesidad de contar con capacidades operativas que faciliten el despliegue adecuado y eficiente de estos espacios de diálogo, consulta e intercambio técnico y político.

La UPME, desde la perspectiva institucional, ha venido avanzando en la consolidación de una planeación sectorial más abierta, informada y territorializada, en línea con los lineamientos del Gobierno Nacional y los compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible y participación ciudadana. Sin embargo, para sostener y ampliar estos esfuerzos, es indispensable contar con servicios logísticos especializados que permitan organizar, coordinar y ejecutar eventos, talleres, encuentros y mesas de trabajo tanto en el nivel central como en los territorios. Estas actividades no solo requieren recursos técnicos y humanos, sino también una gestión eficiente de los aspectos operativos y administrativos que garanticen su correcta implementación, tales como reservas, montajes, atención a participantes, transporte, alimentación y registro documental.

La naturaleza misional de la entidad implica una permanente interlocución con diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal), representantes de la sociedad civil, comunidades étnicas, gremios, academia y otros actores estratégicos. Para que esta interlocución sea efectiva y cumpla con los estándares de calidad y oportunidad que se esperan de una entidad técnica del Estado, es necesario asegurar el soporte logístico adecuado que garantice espacios de participación inclusivos, accesibles, seguros y pertinentes. El objeto contractual, en este sentido, busca cubrir una necesidad estructural de la entidad en su capacidad de relacionamiento con el entorno y de planeación con enfoque interseccional e integral construida con los territorios.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Adicionalmente, la implementación de espacios interinstitucionales en el marco de la planificación sectorial requiere de una logística articulada y profesional, que facilite la coordinación entre entidades del orden nacional y territorial, y promueva sinergias entre los sectores involucrados. Este tipo de espacios - como comités técnicos, mesas intersectoriales, comisiones de seguimiento, entre otros - son esenciales para avanzar en una planeación coherente, eficiente y alineada con los intereses públicos. La prestación de servicios logísticos contribuye a materializar estos encuentros y a hacer efectiva la gobernanza sectorial, superando barreras operativas que muchas veces limitan el alcance de las políticas públicas en el territorio.

Es importante destacar que los servicios contemplados en el objeto contractual no se limitan a aspectos operativos, sino que también desempeñan un papel estratégico en la generación de confianza institucional y en la apropiación social del conocimiento técnico. Un espacio de participación bien organizado y logísticamente sólido es también un reflejo de la seriedad y compromiso de la entidad con sus públicos. Por lo tanto, la contratación de estos servicios tiene un efecto positivo directo sobre la calidad del relacionamiento institucional, el cumplimiento de los principios de gobierno abierto y la construcción de legitimidad en los territorios.

En conclusión, la necesidad y conveniencia del objeto contractual radica en su contribución directa al fortalecimiento de la capacidad institucional para llevar a cabo procesos participativos y articulaciones interinstitucionales efectivas, bajo un enfoque de planificación territorial, inclusión social y gestión estratégica del conocimiento. La prestación de servicios de apoyo logístico se convierte así en un componente clave para garantizar la ejecución oportuna y eficiente de la estrategia de comunicación y participación de la entidad, permitiendo que esta cumpla con su misión de manera integral, coordinada y alineada con los retos actuales del sector minero-energético.

Aspecto regulatorio:

Ley 2294 de 2023 "Por la cual expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Colombia Potencia Mundial de la Vida."

Ley 2345 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHÍBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTERIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL"

Requerimientos, especificaciones, condiciones (tiempo de entrega) o descripción del servicio requerido:

1. Gestionar con los organizadores de los eventos sectoriales a los que la UPME decide participar los trámites para la participación institucional, con base en las modalidades de participación seleccionadas de llegarse a requerir.
2. Prestar acompañamiento logístico (suministro de operarios, transporte de elementos, montaje y desmontaje de panelería) en los eventos o espacios requeridos, en las fechas y ciudades donde se llevarán a cabo los eventos, de llegar a requerirse.
3. Cumplir con los horarios establecidos para la realización de las labores de montaje y desmontaje y ajustarlos al proceso de alistamiento si se presentan imprevistos, de llegar a requerirse.
4. Asistir a las reuniones que convoque la UPME para la planeación, ejecución y evaluación de los eventos.
5. Utilizar las imágenes de productos, servicios y cualquier material visual proporcionado por la UPME, conforme a las disposiciones de la Ley 2345 de 2023. (utilización de logos, diseños de mobiliarios y demás elementos).
6. Garantizar que la persona designada por el contratista para realizar las labores de coordinación y logística del evento in situ, cuente con las herramientas de contacto necesarias con el fin de que se encuentren disponibles de manera permanente y que permitan la atención oportuna de las necesidades de la UPME en materia de logística y tomar decisiones en los casos de urgencia, imprevistos y requerimientos durante cada evento organizado.
7. Asumir los gastos de transporte, estadía y manutención del personal básico a su cargo, de llegar a requerirse, para apoyar los eventos y, deberá tenerlo en cuenta al momento de presentar su propuesta.
8. Planear los eventos que le solicite la UPME con un periodo de anticipación mínimo de 96 horas con el fin de prever situaciones durante la ejecución y asegurar el éxito de su desarrollo
9. Garantizar la adecuada prestación de servicios de streaming profesional contratados para eventos institucionales, velando siempre por la calidad audiovisual, la oportunidad en la atención de requerimientos y las plataformas

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

requeridas para la respectiva divulgación por las redes sociales y portal institucional.

10. Presentar para cada evento, y a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de la UPME, tres cotizaciones caracterizadas y detallada con costos unitarios y lugares de realización, enmarcada dentro de los precios del mercado y según las características del servicio, para aprobación del supervisor. En caso de requerir una nueva cotización respecto del mismo evento debido a costos, lugares, alimentos etc., ésta debe ser presentada a más tardar al día siguiente de la nueva solicitud de cotización. En caso de no ser posible la presentación de tres cotizaciones, el futuro contratista deberá justificar los motivos que lo impiden.
11. Presentar a más tardar dentro de los cinco días hábiles después de realizado el evento para su correspondiente pago, un informe de los servicios prestados junto con los soportes y evidencias utilizadas y diligenciadas por cada evento que incluya el informe financiero de ejecución, indicando el valor detallado de cada uno de los eventos y/o acciones desarrolladas, junto con la relación consolidada de gastos y facturas de soporte que contenga el detalle del gasto. Además, otros productos post-evento que le haya señalado el supervisor.
12. Desarrollar eventos en territorio para el despliegue de la estrategia de la "UPME al Territorio" y la socialización de convocatorias, de acuerdo con el cronograma y los requisitos particulares para cada evento.

Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de cada evento realizado el Operador Logístico deberá presentar un informe en el que se incluya la siguiente información y toda aquella que sea requerida por el supervisor del contrato:

1. Descripción discriminada y detallada de los bienes y servicios prestados y sus costos en el marco del evento. Incluyendo los recursos en los que se hubiese podido incurrir en razón al traslado de la ciudadanía al lugar del evento y viceversa cuando haya lugar a ello.

2. Registros fotográficos del evento en los que se dé cuenta de los bienes y servicios prestados en el marco del mismo.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

3. Contratiempos, vicisitudes, incidencias o accidentes presentados en cada evento así como la identificación de las oportunidades de mejora que deberán ser ejecutadas en los próximos eventos.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

UNSPSC 80141607 - Producto: Gestión de eventos.

Sustentación del porqué se requiere hacer una contratación directa:

El Decreto 2121 de 2023, señaló que Unidad de Planeación Minero-Energética es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal, con régimen especial en materia de contratación.

En razón a esta última característica otorgada mediante la Resolución vigente de la entidad mediante la cual se adoptó su propio Manual de Contratación, a través del cual se señala en **artículo 47 numeral 4** que se hará uso de la modalidad de contratación directa para aquellos contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV y considerando que el proceso aquí adelantado tiene una cuantía inferior a la referida, la contratación directa se presenta como la modalidad adecuada de conformidad con el principio de legalidad.

La contratación directa es una modalidad excepcional contemplada en el marco normativo colombiano, la cual puede aplicarse siempre que existan razones objetivas, técnicas o jurídicas que la justifiquen. En este caso, el estudio del sector realizado por la entidad ha permitido identificar características específicas del servicio requerido, así como condiciones del mercado que limitan la pluralidad de oferentes o evidencian ventajas comparativas que hacen procedente esta modalidad. De esta forma, se garantiza una contratación coherente con los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y planeación.

Uno de los fundamentos esenciales para considerar la contratación directa es la naturaleza del servicio a contratar. Se trata de un servicio especializado de apoyo logístico para el desarrollo de espacios estratégicos e interinstitucionales, que exige una capacidad operativa consolidada, experiencia previa comprobable, y el cumplimiento de

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

estándares técnicos y administrativos exigidos por la entidad. Estas condiciones no se encuentran comúnmente en un amplio espectro del mercado, lo cual restringe la competencia real y efectiva, situación que ha sido evidenciada en el estudio de sector realizado.

Además, la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades misionales y de articulación institucional de la entidad exige que el servicio pueda ser ejecutado de forma ágil, sin poner en riesgo los cronogramas de las estrategias programadas ni los recursos públicos comprometidos. Bajo este contexto, la contratación directa representa una alternativa que permite mitigar estos riesgos operativos y asegurar la disponibilidad oportuna del servicio, con base en las condiciones previamente identificadas en el análisis del sector.

En conclusión, el estudio del mercado ha permitido identificar las condiciones objetivas que hacen viable establecer una relación contractual directa, por razones de especialidad del servicio y condiciones operativas requeridas. Estas justificaciones se encuentran debidamente documentadas y respaldadas por la normativa vigente, permitiendo así que la modalidad de contratación directa se adopte de forma legal, estratégica y alineada con los fines públicos de la entidad.

Análisis del valor del Presupuesto:

Se procedió desde el Equipo de Enfoque Territorial de la Dirección General a realizar un análisis de mercado enfocado en identificar proveedores con la capacidad técnica, operativa y logística para prestar los servicios requeridos en el marco del objeto contractual. Con este fin, se diseñó una estrategia de recolección de información a partir de la interacción directa con distintos actores del mercado, lo cual incluyó tanto el envío formal de solicitudes de información como la realización de mesas de trabajo con empresas y organizaciones especializadas en servicios logísticos y de apoyo a la gestión institucional.

Esto permitió a la entidad comprender en mayor profundidad las condiciones del mercado, las capacidades instaladas de los proveedores y los modelos de operación que se ajustan a los requerimientos de la entidad. Asimismo, se recabó información sobre los factores que inciden en la variabilidad de los precios, los niveles de cobertura, los tiempos de respuesta y los recursos técnicos y humanos necesarios para la adecuada

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

prestación del servicio, lo cual enriqueció el análisis técnico y económico adelantado por la UPME; razón por la cual se incluyó en la solicitud de cotizaciones un enfoque territorial que contempla municipios, ciudades intermedias y ciudades capitales.

Durante el proceso también se evaluaron criterios asociados a la logística disponible en distintas regiones del país y la capacidad de articulación con comunidades y actores territoriales. Esta información resultó fundamental para delimitar el alcance del objeto contractual y establecer estándares técnicos mínimos que garanticen la calidad de la ejecución.

Además del análisis de mercado, se revisaron antecedentes contractuales de la misma UPME y de otras entidades públicas que han requerido servicios con características similares, con el fin de tener una referencia más precisa del rango de precios vigente y de los esquemas de contratación adoptados. Este análisis comparativo permitió validar y ajustar el valor estimado para la contratación, tomando en cuenta las condiciones técnicas, logísticas y operativas observadas en experiencias previas.

Como resultado del ejercicio de recolección, análisis y validación de información técnica y presupuestal, se estableció que el valor de referencia para la contratación de los servicios requeridos es de **DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($213.235.402) M/CTE.** Este valor refleja tanto la realidad del mercado como las necesidades específicas de la entidad, permitiendo garantizar una ejecución eficiente y ajustada a los principios de responsabilidad fiscal y planeación.

Así, se garantiza que la contratación se fundamente en criterios objetivos, con respaldo técnico suficiente y orientada al cumplimiento misional de la UPME en articulación con los actores del territorio.

2. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Por parte de la UPME:

El Equipo de Enfoque Territorial de la Dirección General realizó una búsqueda detallada de procesos de contratación adelantados por la entidad considerando el objeto aquí previsto.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Para ello consultó la página Procesos de Contratación de la UPME en el enlace https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Contratacion/Paginas/Ejecutada.aspx, así como en la plataforma de www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, encontrando la siguiente información de utilidad para el presente proceso.

ENTIDAD	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA
CONTRATO	CO1.PCCNTR.8239092 – 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACTORES NACIONALES Y TERRITORIALES, ASÍ COMO PARA OTROS ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y EL EJERCICIO ARTICULADO DE LA PLANEACIÓN SECTORIAL CON LA CIUDADANÍA.
COSTO	$373.155.071.
DURACION	Tres (3) meses veintidós (22) días.
MODALIDAD	Contratacion Directa.

ENTIDAD	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA
CONTRATO	CO1.PCCNTR.6374949 – 2024
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de la estrategia de comunicación y participación con actores nacionales y territoriales que mejoren el relacionamiento con los mismos y a su vez permita fortalecer el conocimiento de la población y el territorio en cuanto a la dinámica de la planeación minero-energética.
COSTO	$ 195.000.000
DURACIÓN	siete (7) meses
MODALIDAD	Contratación Directa

ENTIDAD	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA
CONTRATO	CO1.PCCNTR.5454540-2023
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA UPME EN EVENTOS PARA LA DIVULGACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES.
COSTO	$ 150.000.000
DURACIÓN	tres (3) meses
MODALIDAD	Contratación Directa

Por parte de otras Entidades:

A continuación, se relacionan los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales que consultó la dependencia para identificar la manera en que se contrata el servicio. Para ello se realizó una consulta en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, encontrando que durante los últimos años fueron adjudicados procesos de contratación similares con el objeto contractual así:

ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION - IMDER
CONTRATO	SI-IMDER-004-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER-
COSTO	$ 200.000.000
DURACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2024 o agotar presupuesto, lo que suceda primero
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa

ENTIDAD	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA
CONTRATO	MC-RCDB-017-CABP-2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE APOYE EN LA ORGANIZACIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SENNOVA Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR
COSTO	$79.808.232
DURACIÓN	Cuatro (04) meses
MODALIDAD	Mínima Cuantía

ENTIDAD	HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E
CONTRATO	370-CPS-2024
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1162 DE 20 MARZO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL.
COSTO	$ 220,840,000
DURACIÓN	Cinco (05) meses

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

MODALIDAD	Contratación Directa

En conclusión, de los procesos adelantados por otras entidades estatales y la UPME se puede determinar que la relación de precio por cantidad de servicios adquiridos guarda relación con el presupuesto del contrato, el cual además encuentra soporte en el estudio de mercado adelantado y detallado en el próximo numeral.

3. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado comprende el análisis de los precios con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación.

En el marco de las responsabilidades asignadas al Equipo de Enfoque Territorial de la Dirección General, y con el propósito de adelantar un estudio riguroso del sector frente a la contratación de los servicios requeridos, la entidad inició un proceso de exploración de mercado centrado en sociedades comerciales con naturaleza jurídica S.A.S y S.A. con el fin de identificar proveedores idóneos para los servicios logísticos que, además de cumplir con los criterios técnicos exigidos, permitieran garantizar el control y supervisión pública sobre la ejecución contractual, conforme lo establece el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.

En el desarrollo del estudio de mercado, luego del análisis de la información suministrada y de la revisión de la capacidad técnica, operativa y administrativa se consultaron las siguientes empresas: Logística Mundial de Cargas S.A.S, A CI Cargo Logística S.A. Contrac Logistics S.A.S. y M2 C Estrategias S.A.S, concluyendo que todas cuentan con la idoneidad, experiencia y recursos necesarios para prestar servicios como operador logístico, en concordancia con el objeto contractual y las necesidades de la Entidad, evidenciando competencia general dentro del mercado para la ejecución de este tipo de servicios.

En desarrollo de la etapa de exploración de mercado, la entidad adelantó las gestiones correspondientes para identificar las condiciones del mercado institucional del servicio a contratar. En este sentido, el **7 de enero de 2026** se realizó contacto, a través de correo electrónico, con las empresas identificadas ya mencionadas como posibles proveedoras del servicio, con el propósito de solicitar cotización y conocer las condiciones

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

técnicas y económicas del mercado, en observancia de los principios de planeación y transparencia previstos en la normativa contractual vigente.

Dentro de las empresas contactadas, la sociedad **Contrac Logistics S.A.S.** respondió el **7 de enero de 2026**, solicitando información adicional relacionada con los orígenes, destinos, pesos, dimensiones y tipos de carga. En atención a dicha solicitud, la entidad remitió información complementaria, precisando que el servicio requerido corresponde al transporte de material logístico de la UPME, con un enfoque territorial que comprende ciudades principales, intermedias y municipios. Así mismo, se remitieron las obligaciones asociadas al apoyo logístico, conforme a los requerimientos formulados por la UPME y en el marco del alcance misional del proyecto de inversión.

Posteriormente, una vez vencido el plazo otorgado para la presentación de las cotizaciones, se evidenció que **el 10 de enero de 2026** únicamente se recibió propuesta económica por parte de la empresa **M2C Estrategias S.A.S.**, sin que los demás proveedores contactados allegaran respuesta dentro del término establecido.

La anterior secuencia temporal evidencia que la entidad adelantó las actuaciones necesarias para promover la concurrencia y pluralidad de oferentes en el estudio de mercado, dejando constancia de las gestiones realizadas y de las respuestas efectivamente recibidas.

La única propuesta presentada dentro de los términos fue sometida a verificación de la satisfacción de las necesidades de la contratación conforme a los criterios establecidos por la UPME, que respete los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, a fin de que sea juridica, tecnica y economicamente viable y que asegure la correcta ejecución de los servicios requeridos en cumplimiento del objeto contractual.

Así las cosas, frente a la única oferta presentada por la empresa **M2C Estrategias S.A.S**, se estableció que cumpliendo los requerimientos de la entidad y en consecuencia satisfaciendo las necesidades institucionales, la oferta contiene precios razonables con los valores del mercado y favorables para la UPME.

La cotización presentada por **M2C ESTRATEGIAS S.A.S.**, se destaca significativamente por acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y operativos exigidos así

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

como la capacidad administrativa y logística necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual lo que deja entrever la satisfacción de la necesidad institucional en condiciones óptimas de calidad y oportunidad.

Un aspecto significativo y relevante dentro del estudio se encuentra en que **M2C ESTRATEGIAS S.A.S** demostró, como se evidencia en certificaciones contractuales allegadas al proceso, estar en capacidad de responder de manera oportuna y eficaz a los requerimientos de la entidad, ofreciendo soluciones adaptadas a los distintos escenarios y zonas geográficas donde se llevarán a cabo las actividades y garantizando, a través de una experiencia consolidada en el mercado logístico, la realización de eventos de trascendencia sectorial. Esto garantiza la viabilidad técnica de la ejecución contractual.

Finalmente, teniendo en cuenta el análisis de necesidades de la propuesta recibida, se puede afirmar que la oferta presentada por **M2C ESTRATEGIAS S.A.S** es favorable para la UPME, toda vez que cumple plenamente con los requerimientos establecidos en la solicitud de la prestación de los servicios, mientras garantiza altos estándares de calidad en la ejecución de los servicios contratados. Esta decisión se alinea con los principios de economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación pública en Colombia, previstos en la Ley 80 de 1993, así como en la necesidad de asegurar la adecuada ejecución de las actividades logísticas de la UPME, bajo condiciones previamente verificadas de idoneidad y cumplimiento contractual.

Ante la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, evitar la interrupción de las actividades misionales y salvaguardar los principios de eficiencia, economía y responsabilidad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la Entidad determinó conforme a la cotización enviada acudir a la contratación del operador logístico **M2C ESTRATEGIAS S.A.S** toda vez que la propuesta presentada evidencia coherencia entre el alcance del servicio, la capacidad operativa ofrecida, los costos asociados lo que permite asegurar la eficiencia en la ejecución y optimización de los recursos públicos, y el cumplimiento del objeto contractual, contribuyendo a la mitigación de riesgos evitando afectaciones al cumplimiento de los fines estatales.

En consecuencia, la Entidad considera que la contratación del operador logístico **M2C ESTRATEGIAS S.A.S**, resulta **razonable, proporcional y ajustada al marco normativo vigente**, en tanto se encuentra debidamente soportada en el estudio de

mercado, respeta los principios de la contratación estatal y atiende de manera prioritaria el interés general.

En tales circunstancias, considerando el cúmulo de necesidades institucionales que tiene la UPME, el presupuesto institucional destinado a su cubrimiento y el análisis de mercado realizado, se establece el valor del proceso en la suma máxima de **DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($213.235.402) M/CTE.**

4. ANEXOS

Cotizaciones - Tarifarios recibidos por:

1. M2C Estrategias S.A.S.
2. Correos electrónicos con solicitud de cotización a las empresas consultadas.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada".*** *La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*